



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

**Resolución**

**Número:**

**Referencia:** EX-2020-54439272-APN-GAYR#SSN - AFM PRODUCTORES ASESORES DE SEGUROS S.A.S. - BAJA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE SOCIEDADES DE PRODUCTORES DE SEGUROS

---

VISTO el Expediente EX-2020-54439272-APN-GAYR#SSN, la Ley de Régimen de los Productores Asesores de Seguros N° 22.400, el Reglamento General de Actividad de los Productores Asesores de Seguros (t.o. Resolución SSN N° 24.828 de fecha 30 de Septiembre de 1996, y sus modificatorias y complementarias), y

CONSIDERANDO:

Que mediante RE-2020-54438732-APN-GAYR#SSN (Orden N° 2), la sociedad AFM PRODUCTORES ASESORES DE SEGUROS S.A.S. (Matrícula N° 1511 - CUIT 30-71641737-5) ha solicitado la baja de su inscripción en el Registro de Sociedades de Productores de Seguros, de conformidad con lo resuelto por Acta de Reunión de Socios de fecha 13 de julio de 2020 (páginas 1/2 del RE-2020-54437943-APN-GAYR#SSN; Orden N° 4).

Que la Gerencia de Autorizaciones y Registros se expidió en el ámbito de su competencia.

Que la Gerencia de Asuntos Jurídicos ha tomado intervención en las presentes actuaciones.

Que la Ley N° 22.400 y el Artículo 67 de la Ley N° 20.091 confieren atribuciones a este Organismo para el dictado de la presente Resolución.

Por ello,

**LA SUPERINTENDENTA DE SEGUROS DE LA NACIÓN**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Disponer la baja de la inscripción en el Registro de Sociedades de Productores de Seguros de AFM PRODUCTORES ASESORES DE SEGUROS S.A.S. (Matrícula N° 1511 - CUIT 30-71641737-5).

**ARTÍCULO 2°.-** Notifíquese electrónicamente a través de la Plataforma de Trámites a Distancia (TAD) a AFM

PRODUCTORES ASESORES DE SEGUROS S.A.S., a la Dirección General de Inspección de Personas Jurídicas sita en La Tablada 181 de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba (C.P. 5000), y publíquese en el Boletín Oficial.